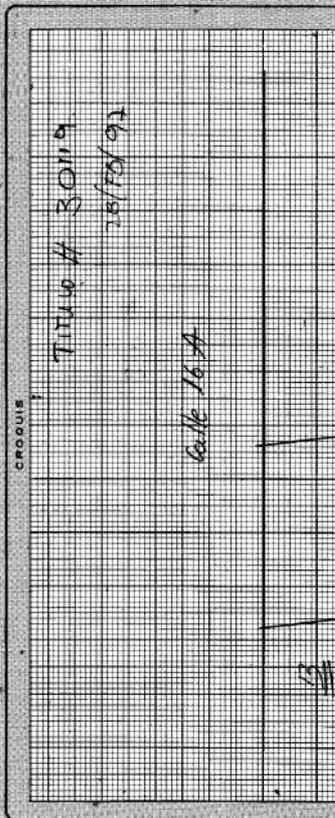


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO *area total*



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA N° JS-16
IS-16

DIRECCION: Barrio LA YULACION LAS ARBOLEDA N
CALLE 16 Avenida 35 N° 5 N

CALLE 16
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 1

LOTE INTERIOR
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ACCESO AL LOTE
1 POR PASAJE PEATONAL
2 POR PASAJE VEHICULAR
3 POR CALLE
4 POR AVENIDA
5 POR EL MALECON
6 POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

BAJO LA RASANTE 0 METROS

SERVICIOS DEL LOTE
20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE
21 DESAGUES 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE
22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

DERIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
AREA 172
PERIMETRO 49
LONGITUD DEL FRENTE 17
NUMERO DE ESQUINAS 0

AVAJUC DEL LOTE (EN CENTIMETROS)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación 1
con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
sin uso 1
mismo que la construcción 2
otro uso 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 0
TOTAL DE BLOQUES 0

Observaciones
Terreno demarcado

7-11-21
RDR

MUNICIPALIDAD DE MANTIA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

Fecha: Enero 6/04 #: _____
 Nombre del Contribuyente: Gustavo Osorio Montaña Sotillo
 No Céd: 130017608-6 Edict: 66 Avia

PROPIEDADES QUE POSEE

Clave	Dirección	Avalúo	Rebate	Estado	Observaciones
1092115	Dot. Luis Abbeloche				

Marta Osorio de Sotillo
 FRIMA DEL PROPIETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130017608-6

GUTIERREZ ACEBO MARTHA KETTY
MANABI/JIPTJAPA/JIPTJAPA

10 JULIO 1938

FECHA DE NACIMIENTO 0238-00713 F

MANABI/JIPTJAPA
JIPTJAPA 1938



ECUATORIANA***** E333312422

CASADO VICENTE AZUA S

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ROSALIE FRANCISCA ACEBO MANRIQUE
MANTA 06/09/2004

06/09/2016

REN 0347875



CC# 1092115

30119



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL
COLEGIO TECNICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Otorgada por EL SEÑOR RICARDO DELGADO ARAY Y SU ESPOSA.-

a favor de LA SEÑORA MARTHA KETTY GUTIERREZ ACEBO DE AZUA.-

POR EL VALOR DE S/ 317.500,00

4' 510,366

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantia UNICA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 31 de Diciembre de 1993.-



NUMERO: UN MIL OCHENTA Y CUATRO (1.084)
COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL
COLEGIO TECNICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ DE LA CIUDAD DE MANTA.-
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SENORES RICARDO DELGADO ARAY Y DOÑA
JANETH VARGAS DE DELGADO.- A FAVOR DE LA SENORA MARTHA KETTY
GUTIERREZ ACEBO DE AZUA.- POR EL VALOR DE S/. 317.500,00

-----En la
Ciudad de Manta. Cabecera del Cantón Manta .Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogada
María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón
comparecen: Por una parte el señor RICARDO DELGADO ARAY y Doña
JANETH VARGAS DE DELGADO, de estado civil casados entre sí, de
ocupación Comerciante y Ejecutiva del Hogar respectivamente; y,
por otra parte la señora MARTHA KETTY GUTIERREZ ACEBO DE AZUA,
de estado civil casada. comerciante .- Todos los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en éste ciudad ; legalmente capaces



2.125
2.126
2.127
2.128
6924

para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía.- Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de "COMPRA VENTA" a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, Con amplia libertad y conocimiento los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, una escritura de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señores Ricardo Delgado Aray y Doña Janeth Vargas de Delgado, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como "Los Vendedores"; y, Por otra parte la señora Martha Ketty Gutiérrez Acebo de Azúa por sus propios derechos y a quien en adelante, se le denominará como "La Compradora".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, que fue adquirido por compra a los herederos del señor Doctor Guillermo Arboleda Fernández, según escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el primero de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete de Noviembre del señalado año de su otorgamiento.- TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por el presente instrumento los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión hoy tienen a bien a dar en venta

real y enajenación perpétua a favor de la Compradora señora Martha Ketty Gutiérrez Acebo de Azúa, el lote de terreno signado con el número "Veintidós A", de la manzana sin nombre; que está comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Fente diecisiete metros y linderando con calle pública; Por atrás, diecisiete metros y terrenos de Oswaldo Aquilino Intriago Cedeño; Por el costado izquierdo ocho metros y terrenos de Robinson Zambrano; y, Por el costado derecho siete metros y propiedad de Vicente Azúa Santana; teniendo una superficie total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, no obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieren corresponder, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: OBJETO.- La compradora señora Martha Ketty Gutiérrez Acebo de Azúa, adquiere el lote de terreno antes mencionado como PATRIMONIO FAMILIAR para sus hijos VICENTE ARMENGOT Y CESAR MILCIADES AZUA GUTIERREZ.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente compra venta, convenido entre las partes es la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SUQUES (S/.317.500,00), que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de la compradora, sin opción por

este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia de éste contrato se encuentra libre de gravámenes, obligaciones, no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA: La compradora señora Martha Ketty Gutierrez Acebo de Azúa manifiesta que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- SEPTIMA: Los vendedores facultan a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f) Dr. Dióttyma Mendoza, Matr. # 55 del. CAM.- F) Sr. Ricardo Delgado Aray.- f) Sra. Janeth Vargas de Delgado.- f) Sra. Martha Gutiérrez Acebo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala Patriótico y Adicionales con el certificado que se agrega juntamente con el de Avalúo Comercial Municipal.- En esta venta se ha pagado la cantidad de diecisiete mil ochocientos diecisiete sucres de Impuesto a la Renta; y la cantidad de un mil cuatrocientos veinticinco sucres treinta y seis centavos para sus Adicionales .- Me fue presentado el Certificado del señor Tesorero Municipal y del Cuerpo de Bombero del Cantón, en el que manifiesta que el vendedor no es deudor de las Instituciones respectivamente .- Leída que les fue ésta escritura a los señores otorgantes de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado



MIL SUCRES

Nº 1968

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	RICARDO DELGADO ARAY Por consiguiente se establece
9	x-x-x-x-x-x-x-x-x-x- que no deudor de esta Municipalidad.
10	Manta, 13 de ABRIL de 19 93
11	
12	MUNICIPIO DE MANTA
13	<i>[Signature]</i>
14	Abg. Teresa Tola C. TESORERA
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





-DOSCIENTOS SUCRES

Nº 4464

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar (127m²)

perteneciente a RICARDO DELGADO ARAY

ubicada en la lotización ex-Gilberto Arboleda

cuyo avalúo comercial/nte. compraventa asciende a la cantidad

de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL, QUINIENTOS,00/100 SUCRES

(L 317.500,00)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$ 317.500,00

Costo de Adquisición 635,00

Diferencia Bruta: \$ 316.865,00

Mejoras

Diferencia Neta: \$ 316.865,00

Años Transcurridos 11 55% 174.275,00

Desvalorización Moneda 47.054,00

Utilidad Disponible \$ 95.536,00

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ 50.000,00 \$ 7.800,00

Por el exceso \$ 45.536,00 22% 10.017,00

TOTAL DE IMPUESTO: \$ 17.817,00

Manta, 2 de febrero de 1993

HERNAN MARTINEZ PROCHAN
Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

RICARDO DELGADO AYAY -

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 8 de 1993

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY GORDOVA BARGIA.

08289

Valor \$ 1.500



Cualquiera de los interesados para que soliciten su inscripción y ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-

SR. RICARDO DELGADO ARAY

CED. # 130058129-3.-

de Delgado

SRA. JANETH VARGAS DE DELGADO

CED. # 130159088-9.-

[Signature]

SRA. MARTHA GUITTIEREZ

CED. # 130017608-6.-

[Signature]
Marta L. Guitierrez
ABOGADA
GUAYMA PUEBLO HERMOSO
MANTA

SE OTORGO ANTE MI
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EN OCHO
FOJAS UTILES.-

[Signature]

Marta L. Guitierrez
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA GUAYMA

NOTARIA PUBLICA
GUAYMA PRIMERA
Manta

